



RESOLUCION No. CSJBOR23-817  
11 de julio de 2023

*"Por medio de la cual se hace una actualización en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y se anota en el Archivo Seccional de Escalafón"*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1° del artículo 101 y el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 6 de julio de 2023 y,

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar mediante oficio No. CSJBOO23-83 del 25 de abril de 2023, remitió el Acuerdo CSJBOA23-62 del 13 de abril hogaño, por medio del cual se formuló ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Soplaviento, lista de candidatos para proveer en propiedad el cargo de escribiente de juzgado municipal, junto con concepto favorable de traslado respecto de la servidora Sharon Paola Diaz Arrieta.

Que, por mensaje de datos del 4 de julio de 2023, remitido desde el correo institucional del Juzgado Promiscuo Municipal de Soplaviento, se recibió entre otra documentación, la Resolución No. 003 del 11 de mayo de 2023, por medio de la cual el titular de esa agencia judicial resolvió: *"NOMBRAR en propiedad en el cargo escribiente del Juzgado Promiscuo Municipal de Soplaviento Bolívar, a la señora SHARON PAOLA DIAZ ARRIETA identificada con cédula de ciudadanía No. 1.143.378.519 expedida en la ciudad de Cartagena Bolívar, en reemplazo de la señora ANA MARYS MUÑOZ BUELVAS, quien viene ostentando el cargo en provisionalidad"*, acompañada de la respectiva acta de posesión, adiada el 4 de julio de la presente anualidad.

Que el artículo 2 del Acuerdo No. 724 de 2000, establece que los Consejos Seccionales de la Judicatura registrarán la situación frente a la carrera judicial de los jueces y empleados vinculados por tal régimen a las corporaciones y despachos ubicados en el ámbito territorial, con el fin de mantener actualizado el Archivo Seccional de Escalafón.

Que de conformidad con el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011, la notificación de los actos de inscripción o registro, se entenderán efectuados el día en que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura realice la correspondiente anotación.

Que, en virtud de lo expuesto, y habida cuenta que ya se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial<sup>1</sup>, es procedente disponer la actualización de la situación administrativa, así como la anotación en el archivo seccional y nacional de escalafón de la empleada Sharon Paola Diaz Arrieta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Acuerdo 624 del 2000.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

**RESUELVE**

<sup>1</sup> Mediante Resolución CSJBOR22-185 de 2022

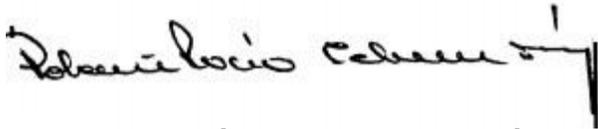
**ARTICULO 1°:** Actualizar en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a la señora Sharon Paola Diaz Arrieta, identificada con cédula de ciudadanía No. 1143378519, en el cargo en propiedad de escribiente del Juzgado Promiscuo Municipal de Soplaviento.

**ARTICULO 2°:** Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en la base de datos del Registro Nacional de Escalafón, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000. De igual manera se hará en el Archivo Sistematizado Seccional de la Carrera Judicial.

**ARTICULO 3°:** La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente, y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO 4°:** Comunicar el presente acto administrativo al interesado.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ**  
Presidenta

MP. IELG / KLDS